



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

144/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de aplicar medidas de seguridad en el tránsito vial dado en la rotonda que se ubica al frente al Centro Polivalente de Arte de Ushuaia, que involucra las siguientes arterias: avenida Alem, avenida Héroes de Malvinas, calle Pereyra Rossi, calle Yaganes y calle 17 de Mayo. Lo requerido obedece a las constantes situaciones de inseguridad que sufren los peatones por la insuficiencia de señales y controles, y las malas maniobras de los conductores, que no respetan las prioridades de paso ni las velocidades máximas permitidas.

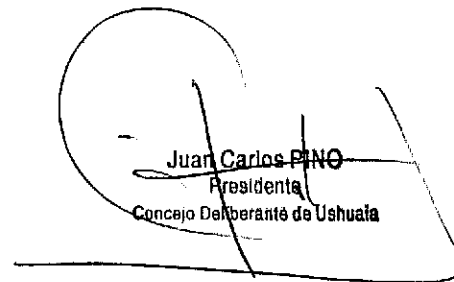
ARTÍCULO 2º.- De manera preventiva se solicita al Ejecutivo evaluar la posibilidad de que se realicen de manera habitual controles por parte del área de Tránsito, que verifiquen el cumplimiento de las normativas y apliquen las multas correspondientes ante situaciones de riesgo generadas por maniobras imprudentes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 158 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2019.-

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia